



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N°: 70001 33 33 001 **2014 00058 00**

Demandante: ADALBERTO FLOREZ ARAUJO

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$681.958.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$681.958.00), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 251 del expediente.